



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 050-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2023, las 15h15.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente los escritos presentados en este Tribunal el 09 de marzo de 2023, por el arquitecto Rodrigo Espín Villamarín.

ANTECEDENTES.-

1. El 09 de marzo de 2023, a las 16h16, ingresó un escrito del arquitecto Rodrigo Espín Villamarín, mediante el cual en su parte pertinente indica: *“Rodrigo Espín Villamarín, portador de la cedula de ciudadanía número 0501262380 en mi calidad de parte demandante dentro de la causa 050-2023-TCE, quiero solicitar el desglose de la siguiente documentación ...”*¹
2. El 09 de marzo de 2023, a las 16h28, ingresó un escrito del arquitecto Rodrigo Espín Villamarín, mediante el cual en su parte pertinente indica: *“Rodrigo Espín Villamarín, portador de la cedula de ciudadanía número 0501262380 en mi calidad de parte demandante dentro de la causa 050-2023-TCE, quiero solicitar copia certificada de la siguiente documentación ...”*²

Con estos antecedentes **DISPONGO:**

PRIMERO.- Se niega por improcedente el desglose solicitado por el arquitecto Rodrigo Espín Villamarín, por cuanto la documentación corresponde a documentos originales emitidos por este Tribunal, y en consecuencia no fueron entregados por el solicitante.

SEGUNDO.- A costa del peticionario a través de la Secretaría General confíerense copias certificadas de la documentación solicitada por el arquitecto Rodrigo Espín Villamarín, para lo cual se firmará el acta entrega recepción correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

Al peticionario arquitecto Rodrigo Espín Villamarín, en los correos electrónicos: contacto@strategalex.com, estratega.lex.1@gmail.com, rodrigo_espin@hotmail.com.

¹ Fojas 796

² Fojas 799



CUARTO.- Actué el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

Mgs. David Fierro Carrillo
SECRETARIO GENERAL
DT

